

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Decreto Exento Nº 01973 de fecha 06.10.15, que Llama a Propuesta Pública.
- 4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 10.12.15.
- 5. Certificado Nº 487 del Concejo Municipal de fecha 14.01.16, que acuerda aprobar la suscripción del Contrato con el Oferente Banco de Crédito e Inversiones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tales como entrega de certificados, recepción de depósitos, ajustes bancarios, acceso diario a la banca electrónica, servicio de acceso al banco vía Internet, entrega de cheques, pago de remuneraciones, honorarios, otros pagos y proveedores con transferencia electrónica, cheques, vale vista y ordenes de pago en efectivo; proveer de tarjetas vistas a los funcionarios, entre otros.

DECRETO

EXENTO Nº 00064

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada: "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", a la Institución Financiera BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, RUT Nº domiciliado en Calle de la Comuna de Las Condes, de la Ciudad de Santiago.
- 2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

BALIDAD DE

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

GWAC/FMGR/MAAR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)